



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

ANEXO TECNICO

ALMA CLASE "3"

Año 2022

Buenos Aires, 21 de Abril de 2022.

Se modifica:

Art.2-3 - BOMBA DE NAFTA:

Es opcional, mecánica en su lugar de origen o eléctrica, **se permite colocar la bomba de nafta eléctrica por debajo del piso de baúl, debe estar debidamente fijada y protegida**

También se permite bomba eléctrica sumergida en el tanque de combustible.

Las cañerías deberán ser metálicas o enmalladas, se autoriza el paso de las mismas dentro del habitáculo sin tener ningún tipo de unión. Se autoriza regulador de presión en vano motor. Filtro de nafta libre, prohibido plástico o similar y deberá estar fuera del habitáculo.

Art.7-4 - AMORTIGUADORES:

Los únicos permitidos serán de tipo hidráulico, reglaje libre. Cantidad: uno (1) por rueda. Deben conservar sus anclajes originales. Se prohíbe utilizar amortiguadores importados de competición. Está prohibido el uso de reservorios de gas o liquido exteriores al cuerpo del amortiguador. En los amortiguadores delanteros se permite encamisar el cuerpo al solo efecto de poder roscarlos para regular la altura del vehículo mediante los espirales. Prohibidos amortiguadores invertidos. Diámetro máximo del vástago: 26 mm.

Se permite capsula o armar el sistema de amortiguador en la mangueta.

En los vehículos Ford Fiesta, Corsa, Clio, Fun, Celta, 206 y Palio y Siena, se permite Conjunto de amortiguador y espiral trasero.

Amortiguador trasero en su parte superior se permite colocar una rotula roscada, sujeta por tornillo pasador, en su centro original +/- 30mm. Máximo hacia arriba o hacia abajo. Prohibido anclar el mismo a la parte de estructura de seguridad (jaula).

Para Los vehículos de marca VOLKSWAGEN se permite en la capsula o cárter de los amortiguadores delanteros bajar el brazo de dirección y como límite hasta donde llega la parte superior de la línea donde empieza el porta maza, esto es para poder instalar la rosca y las tuercas que regula la altura del auto que permite bajar o subir el espiral.

Está prohibido variar la línea perpendicular con respecto al amortiguador, Angulo y longitud del brazo, debiendo mantener el aspecto de originalidad del mismo.